



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), dieciocho (18) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA
Demandado : NICOLAS RUEDA BAUTISTA
Radicado : 2022-503

Visto el memorial remitido el 4 de octubre del 2022, a través del cual la parte demandante allega escrito de subsanación, este despacho judicial **resuelve rechazarlo por extemporáneo**, como quiera que mediante auto del 8 de septiembre del 2022 la demanda fue inadmitida y posteriormente rechazada en proveído del 5 octubre del 2022.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ